

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Dho lo hizo, ofreciendo ser la verdad; y viendo preguntado
al testigo de dho pedimento, y leído, y mostrada la Cédula
Proposición de Verbo, ad verbum, segun y como se con-
tiene, por mi el en. no de que Doy fee, Dijo con Cien-
tos los particulares que comprehende, y en ello
se afirma y ratifica, y los dice siempre que fuere
necesario; La prima que se halla a continuación
de dha Proposición de su Nombre, y apellido, es de
un puño y letra, la misma que acostumbraba a ser
en todos sus escritos, y por tal la reconoce; Y no tie-
ne notoria que su Cauda Vega Pástor alguno,
pues por estas enfermado en cama, mas aze de un año,
no se ha comunicado con ninguno de sus compa-
ñeros: Que es la verdad, Vocago de su Juramento
fizo; lo firmo, y que es de edad de setenta y cinco años;

D. Lorenzo Alonso

X de Molina

Ante mi
Antes Antonio
Valencia

on p. Declaraz. de D. Antonio del Castillo En la Ciudad de Murcia a veinte
y nueve de Noviembre mill Setecientos Seventay quatro años pa-
ra N. S. de su declaración segun se manda a D. Antonio del
Castillo Vecino y Jurado del Ayuntamiento de ella yo el Cor. no